



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Adriana Beatriz Vides Lobos, en la cual requiere la siguiente información; **1)** Total de nacimientos registrados en establecimientos de salud del MINSAL desagregado por edades de la madre de 15, 16, 17 y a 19 años de edad para los años 2005 al 2015. Se requiere el total registrado en cada año a nivel nacional. Total de nacimientos registrados en establecimientos de salud del MINSAL desagregado por edades de la madre de 15 a 29 años de edad para los años 2005 al 2015. Se requiere el total registrado en cada año a nivel nacional. Total de nacimientos registrados en establecimientos de salud del MINSAL sin distinción de edad registrados en los años 2005 al 2015. Se requiere el total registrado en cada año a nivel nacional.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, será remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado la usuaria.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123